

DECRETO Nº 1162

TEMUCO,

0 6 JUL. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha Offalmologica Del Sur Ltda

28.06.2018; presentada por Sociedad Oftalmologica Del Sur Ltda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SOC OFTALMOLOGICA DEL SUR LTDA

Rut

78.768.760-1

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-14327

Clasificación Actividad Económica : COMERCIALES : CENTRO MEDICO

Dirección Comercial

: VICUÑA MACKENNA Nº 660

Nombre Rep. Legal

URETA VIAL RAIMUNDO NATANIEL

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 157 - 15

Fecha de Solicitud

: 28.06.2018

Nº Solicitud

: 168

Fecha Eliminación

: 28.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

SECRETARIO MUNICIPAL

HAZIMERIKIDA

MUNICIPALIDA

Oficir\(^1\)a de PartesRentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente